

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

31450 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1983, del Tribunal calificador de las XXI pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

Concluidos los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 184, del 10) y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 28 de la convocatoria, este Tribunal hace pública la lista de los candidatos aprobados, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida:

Orden	Apellidos y nombre	Turnos	Puntos
1	Hierro Sostres, Carmen	T.L. (1)	80,50
2	García López, Eloy	T.L.	80,50
3	Lucas Murillo de la Cueva, Enrique	T.L.	73
4	Rodríguez Maroto, María Dolores	T.L.	67,75
5	Torre Liuch, Carlos de la	T.L.	67,50
6	Emil Apenela, Juan Carlos	T.L.	67
7	Rodríguez Pascual, María Rosa	T.L.	66,75
8	Pizarro Ponce de la Torre, Narciso	T.L.	66
9	Cueva Calabria, José	T.L.	66
10	Martín-Caro Sánchez, Inmaculada	IT.R. (2)	65,50
11	Jiménez Molina, Nélida	T.L.	65
12	Valdés del Fresno, Elena	T.L.	63,50
13	Fernández Pastrana, José María	T.L.	63
14	Rodríguez Gaitán de Ayala, Ana	T.L.	62
15	Arnaldo Alcubilla, Enrique	T.L.	61,25
16	Ruiz Rodríguez, Carlos Ubaldo	T.L.	61
17	Gómez Campo, Enrique	IT.R. (2)	60,75
18	Alvarez Riestra, María Dolores	T.L.	60,50
19	Gamil Meade, Roberto	T.L.	60,50
20	Badelón Alonso, Gloria	T.L.	60
21	Fernández Martínez, Pedro Jesús	T.L.	59,25
22	Pérez Cristóbal, Carmen	T.L.	59
23	Pérez Algar, Félix	T.L.	58,75
24	Herrera Díaz Aguado, Luis	T.L.	58
25	Blas Bravo, Pedro	IT.R. (2)	58,50
26	Lenzo Sainz, Isabel	T.L.	58,50
27	López de Sa Fernández, María José	T.L.	58,50
28	Valcárcel Pérez, Miguel Ángel	T.L.	58
29	Visedo Rodríguez, José María	T.L.	58
30	Rodríguez Santamaría, María Teresa	T.L.	55,50
31	Cerroloza Gómez, Antonio	T.L.	55,50
32	Resino Sabater, Armando	IT.R. (2)	54,75
33	Abad López, Miguel Ángel	T.L.	54,75
34	Simón Adlego, Carmen	T.L.	54,50
35	Perea Muñoz, Sofía	T.L.	54,50
36	Simarro Martínez, María Teresa	IT.R. (2)	54
37	Serrano Núñez, Javier	T.L.	54
38	López Laguna, Flor María	T.L.	53,25
39	Moro González, L. Carlos	III.T.R. (3)	51,75
40	Mateo Alaix, Sebastián	T.L.	51,50

- (1) Turno Libre.
 (2) Primer Turno Restringido.
 (3) Tercer Turno Restringido.

De conformidad con la norma 28, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública (calle Ayala, 5), dentro de los trein-

ta días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Copia autenticada del Título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la norma 29 de la convocatoria.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios de carrera o de empleo interino estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Técnico de Administración Civil del Estado en prácticas, deberán manifestarlo expresamente, ya que, en caso contrario, se entenderá que optan por las retribuciones que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o plaza no escalafonada de la que sean titulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto a que se refiere la base 31, párrafo 2.º.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de contratados en régimen de colaboración temporal deberán presentar, además de los documentos especificados en esta base, certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición, acompañado de fotocopia del correspondiente contrato.

Los candidatos aprobados por el turno restringido establecido en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, deberán justificar los extremos en ella contenidos.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Presidente del Tribunal, Julián Álvarez Álvarez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31451 ORDEN de 20 de septiembre de 1983 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de Profesores adjuntos de Universidad en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras, con referencia a las Universidades de Málaga, Oviedo y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 13 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de profesores adjuntos de Universidad en disciplinas correspondientes a Facultades de Filosofía y Letras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, a este respecto;

Habiéndose producido determinadas alteraciones en el profesorado de las Universidades de Málaga, Oviedo y Salamanca, y a propuesta de las mismas,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden ministerial de 13 de agosto de 1982, en el sentido de que, en adelante y con referencia a las Universidades citadas, figuren los representantes que se indican a continuación:

Universidad de Málaga

Catedrático: Don José Enrique López de Coca Castañer, en sustitución de don Arcadio del Castillo Álvarez.